

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

ACUERDO QUE EMITE EL C.P.C. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE SUSPENDE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DE 2020 (DOS MIL VEINTE), POR EL QUE A SU VEZ, SE MODIFICARON LOS APARTADOS "G" DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE AUDITOR(A) EXTERNO(A) AUTORIZADO(A) Y LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) Y "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020 (DOS MIL VEINTE), HASTA QUE SE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINEN LAS NUEVAS FECHAS PARA SU PUBLICACIÓN Y ENTREGA RESPECTIVA-----

CONSIDERANDO-----

I.- Que la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4 fracción II, 33 fracciones XXXI y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 3 del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora.-----

II.- Que con fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) al 28 (veintiocho) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis).----

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 17, 115, 122 fracciones I, III, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 1, 4, 9 y 11 fracciones I, XXI, XXIII, LIII y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.-----

IV.- Que de origen me corresponde directamente la representación y ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior, así como el trámite y resolución de los asuntos que son de su competencia en términos de los ordenamientos y demás disposiciones legales aplicables, incluyendo la emisión de acuerdos que declaren los días no laborables de este Ente Fiscalizador, adicionales a los previstos por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.-----

V.- Que con fecha 17 (diecisiete) de abril de 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se modificó el contenido de los apartados "G" DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE AUDITOR(A) EXTERNO(A)

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

AUTORIZADO(A) Y LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) Y; "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), de la Convocatoria Pública Nacional, de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte).-----

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, V y X del artículo 55 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es obligación de los(las) Auditores(as) Externos(as) cumplir con las bases, términos y condiciones establecidas en la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte).-----

VII.- Que ante el riesgo existente de propagación del virus denominado COVID-19 al interior de las instalaciones del inmueble donde se encuentra ubicada esta Autoridad Fiscalizadora y a fin de disminuir su impacto, con fecha 30 (treinta) de abril de 2020 (dos mil veinte), emití el Acuerdo por el que se ampliaron los días declarados como no laborables en su totalidad, esto es, los comprendidos del día lunes 04 (cuatro) del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte), hasta que se emita otro Acuerdo que determine su conclusión.-----

VIII.- Que en virtud de lo manifestado en el Considerando inmediato anterior, resulta necesario suspender la fecha establecida para la publicación del Padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) y entrega de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(As) Externos(As) conforme a lo señalado en la Convocatoria aludida, hasta que se emita un Acuerdo en el que se determinen las nuevas fechas de publicación y entrega respectiva.-----

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado por los artículos 113 fracciones II y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4 fracciones II, III, IV, XII y XXI, 30, 33 fracciones XXXI y XLIV, 54 fracciones I, VI, X, XI y XV, 55 fracciones I, II, IV y X, 115 y 122 fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 1, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, XI, XXI, XXIV, LIII y LVI del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; tengo a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DE 2020 (DOS MIL VEINTE), POR EL QUE A SU VEZ SE MODIFICARON LOS APARTADOS "G" DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE AUDITOR(A) EXTERNO(A) AUTORIZADO(A) Y LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) Y "H" DEL PADRÓN DE AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL, DE FECHA 4 (CUATRO) DE NOVIEMBRE

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EN LA QUE SE ESTABLECIERON LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL EJERCICIO 2020 (DOS MIL VEINTE), HASTA QUE SE EMITA UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINEN LAS NUEVAS FECHAS DE PUBLICACIÓN Y ENTREGA RESPECTIVA. -----

ACUERDO

PRIMERO. Se suspende la fecha establecida en el Acuerdo citado en el Considerando V del presente, para la publicación del Padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) y entrega de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(As) Externos(As) conforme a lo señalado en la Convocatoria Pública Nacional, de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte), hasta que se emita un Acuerdo en el que se determinen las nuevas fechas de publicación y entrega respectiva. -----

SEGUNDO. Se ratifica el contenido de todas las demás disposiciones previstas en las bases, términos y condiciones, de la Convocatoria Pública Nacional de fecha 4 (cuatro) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la que se establecieron las bases, términos y condiciones, para dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla, por el ejercicio 2020 (dos mil veinte). -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo es de observancia general para los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas y Auditores(as) Externos(as). -----

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, conforme a lo señalado en el considerando VII del presente Acuerdo y con base a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización superior del Estado de Puebla, se habilita el día en que se suscribe el presente, única y exclusivamente para efectos de su expedición y publicación. -----

ACUERDO

"2020, Año de Venustiano Carranza"

TERCERO.- Se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opondan al presente Acuerdo.-----

Así lo acordó y firma el C.P.C. Francisco José Romero Serrano, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.----- **CÚMPLASE.**-----

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 7 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte).

C.P.C. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla

JPAB/RCM/EVS